

# Corredor vial El Estanquillo – Popayán

**Aspectos generales del proyecto de infraestructura objeto del proceso de Licitación Pública de la APP - El Estanquillo-Popayán N° VJ-VE-APP-IPB-001-2024**

Colombia - Legal flash

5 de diciembre de 2024



Contratante:	ANI
Modalidad	Contrato de Concesión APP – Ley 1508 de 2012
Objeto	Financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor “EL ESTANQUILLO - POPAYÁN”
Plazo Estimado	29 años
Monto	COP \$7,602,086,284,720
Retribución	Por Unidad Funcional
Lugar ejecución	Departamento del Cauca - Vía Panamericana – Suroccidente del País
Apertura Licitación	25 de febrero de 2025
Adjudicación	3 de octubre de 2025

---

## Información del Proyecto

En el marco de la estructuración del Corredor vial El Estanquillo – Popayán (el “**Corredor**” o el “**Proyecto**”) y con la publicación de los prepliegos en la plataforma SECOP I, la Agencia Nacional de Infraestructura (“**ANI**”) convocó oficialmente el proceso de Licitación Pública de la APP El Estanquillo-Popayán N° VJ-VE-APP-IPB-001-2024 (el “**Proceso**” o la “**Licitación**”). Esta concesión vial busca conectar eficientemente a los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo, con el Ecuador.

---

## Alcance y beneficios del Proyecto

El Proyecto entre El Estanquillo y Popayán tiene como objetivo la interconexión vial entre el sur occidente del país con el departamento del Cauca, mejorando el tránsito por la vía Panamericana y con las concesiones viales que intercepta; así como, fortalecer la movilidad y el comercio de la zona.

Este Proyecto ha sido priorizado por el Gobierno Nacional considerando los efectos de los deslizamientos que afectaron la conexión de Nariño y Cauca con el resto del país a inicios del 2022.

Las vías objeto de concesión tienen una longitud total estimada de 252.3 kilómetros/calzada y su recorrido discurre en el departamento de Cauca. En términos generales, las obras objeto de esta concesión consisten en:

- > Construcción de doble calzada
- > Construcción de segunda calzada
- > Mejoramiento de segmentos de la calzada existente
- > Rehabilitación de segmentos de la calzada existente
- > Intervenciones Prioritarias de la calzada existente
- > Operación y Mantenimiento de la totalidad de la vía entregada en concesión

El Proyecto se divide en dieciocho (18) Unidades Funcionales, incluida una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento. Se prevé la construcción de 14 túneles, 116 puentes vehiculares, 12 puentes peatonales y 5 intersecciones nuevas a nivel y desnivel.

Los beneficios del Corredor, entre otros, serán los siguientes: (i) reducción de los tiempos de desplazamiento por las seis (6) intervenciones de rehabilitación, (ii) mejoramiento de los indicadores de calidad de vida de la comunidad, (iii) aporte a la economía de la región y (iv) desarrollo de una infraestructura estratégica de transporte.

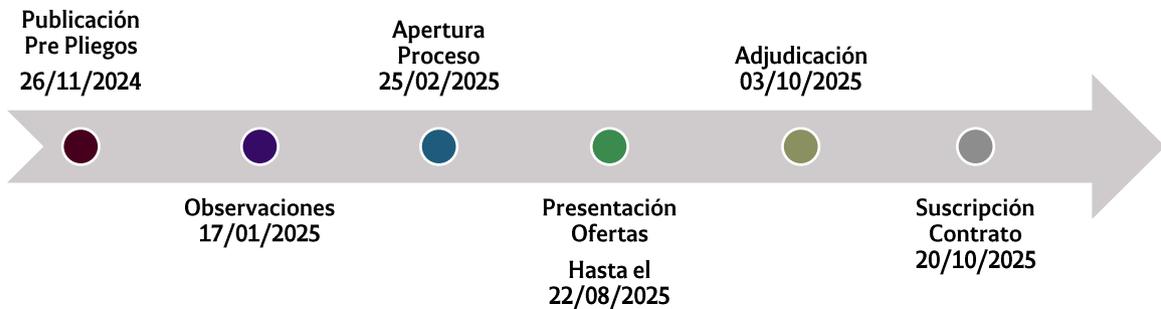
---

## Estado actual del Proyecto y próximas actuaciones

A la fecha de este documento, el Proyecto se encuentra en etapa precontractual, con la publicación del proyecto de pliegos. Continuará la publicación de pliegos definitivos para luego dar apertura al proceso de selección, estimado a ocurrir en el **primer semestre de 2025**.

Según el cronograma actual, los interesados podrán presentar sus **observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 17 de enero de 2025**. De continuar con el cronograma propuesto, la presentación de **ofertas tendría lugar hasta el 22 de agosto de 2025**.

Posteriormente, la **audiencia para la adjudicación del contrato se realizaría el 3 de octubre de 2025** y la suscripción del mismo se podrá realizar hasta dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.



## Plazo y Etapas del Contrato de Concesión

El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión, con un plazo máximo de 29 años.



La duración de la **Etapa Preoperativa** del Contrato es de 72 meses. Este plazo comprende la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción con los siguientes plazos de ejecución:

- > **Fase de Preconstrucción:** 18 meses contados a partir de la Fecha de Inicio.
- > **Fase de Construcción:** 54 meses contados desde la fecha de firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción.

Posteriormente, se iniciará la **Etapa de Operación y Mantenimiento**, la cual terminará cuando ocurra lo primero entre los siguientes eventos:

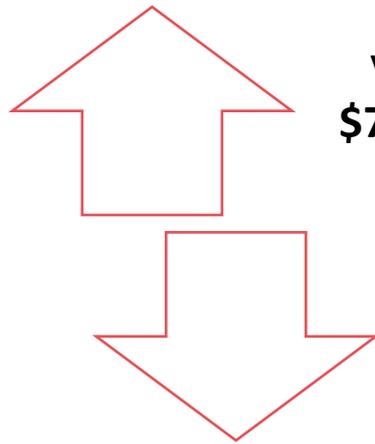
- > En cualquier momento antes del año veintinueve (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, una vez se haya alcanzado el VPIP<sup>1</sup> y se haya realizado la totalidad de los desembolsos de los Aportes ANI, o;

<sup>1</sup> Es el valor presente del Recaudo de Peaje calculado a la Fecha de Inicio del Contrato expresado en pesos del Mes de Referencia. El VPIP contenido en el borrador de la Parte Especial del Contrato de Concesión publicado es de \$156.336.931.943 pesos del Mes de Referencia (Diciembre de 2023)

- > Al cumplirse el año veintinueve (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiera obtenido el VPIP.

---

## Valor del Contrato, Cierre Financiero y Retribución



Valor del Contrato  
**\$7.602.086.284.720\***

Monto Mínimo Cierre  
Financiero:  
**\$2.415.778.174.184\***

*\*Pesos del Mes de Referencia: Diciembre 2023*

Según se especifica en el borrador de la minuta contractual del Proyecto y los Pliegos de Condiciones, el derecho a la retribución del concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional y terminará con la suscripción del Acta de Reversión o al vencerse el plazo máximo de la Etapa de Reversión o el día de la declaratoria de terminación anticipada del Contrato, lo que ocurra primero.

Las fuentes de la Retribución del Concesionario serán las siguientes:



---

## ¿Cuáles son los principales riesgos estimados?

La matriz del borrador del Pliego de Condiciones presenta los riesgos que se pueden materializar en el desarrollo de la etapa contractual del Proyecto. Sin perjuicio de la estimación, tipificación y distribución detallada de riesgos que se establece en dicha matriz, a continuación, resaltamos algunos de los más relevantes:

### Riesgos de Construcción

- > Efectos de variaciones en las **cantidades de obra**.
- > Efectos de variación en las **cantidades y en los precios de los insumos**.
- > Efectos derivados del estado y la **fecha de la entrega de la infraestructura existente** en la Etapa de Construcción y en la Etapa de Operación y Mantenimiento.
- > Efectos favorables y/o desfavorables de **variación en los costos asociados a las cantidades de obras** requeridas para túneles con soporte parcial por riesgo geológico.
- > Efectos favorables o desfavorables de la **variación en los costos asociados a las cantidades de obras** requeridas para túneles menores a 0,95 km, sin soporte parcial por riesgo geológico.
- > Efectos favorables o desfavorables de la **variación en costos asociados a mayores cantidades de obra** requeridas para la prevención o solución de **eventos geológicos** (Sitios Críticos Identificados).
- > Efectos favorables o desfavorables de la **variación en costos asociados para la prevención o solución de eventos geológicos** (Nuevos Sitios Críticos).

### Riesgos de Operación y Mantenimiento

- > Efectos ligados al **estado de la infraestructura existente**.
- > Efectos de las **variaciones en las cantidades de obra** requeridas para las obras de mantenimiento y las actividades de operación.
- > Efectos de las **variaciones en las cantidades y en los precios de los insumos** para las obras de mantenimiento y las actividades de operación.
- > Efectos de la **variación en cantidades requeridas para las obras de mantenimiento y las actividades de operación** de eventos geológicos (Sitios Críticos Identificados).
- > Efectos de la **variación en cantidades requeridas para las obras de mantenimiento y las actividades de operación** de eventos geológicos (Nuevos Sitios Críticos).

## ¿Qué requisitos se deben acreditar en la Licitación?

En el marco del Proceso, el Contratista tendrá la obligación de acreditar su capacidad jurídica, financiera y experiencia técnica, en los términos presentados en el capítulo 4 de los pliegos de condiciones y que se detallan a continuación:

<p><b>Capacidad Jurídica</b></p>	<p>Acreditación de la experiencia jurídica (sección 4.1) del Pliego de Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en el Proceso de Selección.</li> <li>&gt; Para las personas naturales la Capacidad Jurídica será la prevista en el artículo 1502 y siguientes del Código Civil colombiano.</li> <li>&gt; Para las personas jurídicas, la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio colombiano.</li> </ul>
<p><b>Capacidad Financiera</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Patrimonio Neto, Capacidad de Endeudamiento y Cupo de Crédito Específico, señalados respectivamente en los numerales 4.3.13, 4.3.14 y 4.3.15 del Pliego de Condiciones.</li> <li>&gt; Si los documentos que acreditan la Capacidad Financiera contienen información en moneda extranjera se deberán convertir los montos a Pesos de conformidad con el numeral 6.5 del Pliego de Condiciones.</li> </ul>
<p><b>Experiencia en inversión</b></p>	<p>Acreditación del financiamiento (numeral 4.2.3 del Pliego de Condiciones) mediante alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; <u>1 concesión de un proyecto de infraestructura</u> cuyo valor de financiación haya sido igual o superior a <b>COP \$1.755.953.000.000</b> del Mes de Referencia, la cual deberá ser acreditada por quien tenga calidad de líder, o</li> <li>&gt; <u>Máximo 4 concesiones de proyecto(s) de infraestructura</u>, cuyos valores de financiación en sumatoria simple sea igual o superior a <b>COP\$ 2.341.271.000.000</b> del mes de referencia. Al menos una de las financiaciones acreditadas debe ser igual o superior a <b>COP \$1.170.636.000.000</b> del Mes de Referencia. Los contratos podrán ser aportados por 1 o varios líderes.</li> </ul>

## Descripción del Proyecto e información adicional

En el siguiente enlace, podrá acceder a información adicional relacionada con la Licitación y el Proyecto:

<https://n9.cl/1di27f>

Los términos empleados en mayúscula tendrán el significado previsto en el presente documento o, en su defecto, el que se les haya atribuido en el borrador de los Pliegos de Condiciones publicados por la ANI en el SECOP I en dicho enlace.

---

## Nuestra práctica de Infraestructura en Colombia

Nuestro equipo en Bogotá ofrece un asesoramiento especializado en distintas áreas del derecho empresarial, incluyendo la estructuración, licitación, financiamiento y gestión contractual de proyectos de infraestructura y energía.

Nuestra Área de Infraestructura está formada por abogados con una sólida trayectoria profesional en proyectos de infraestructura pública basadas en contratos de concesión y otras modalidades de colaboración público-privada (APP). Estos proyectos abarcan una amplia gama de sectores de infraestructuras, incluyendo transporte por carretera, energía, aeropuertos, sector del agua, medioambientales, residuos, hospitales, puertos, ferrocarriles, transporte urbano (BRT, Metro), parqueaderos, actividades deportivas, educación, comisarías y establecimientos penitenciarios.

Abordamos cada proyecto ofreciendo un asesoramiento integral, y ofrecemos soluciones globales que cubren el ámbito administrativo, regulatorio, mercantil y societario, financiero, fiscal y contractual (principalmente construcción, y operación y mantenimiento). A lo largo de los años, la Firma ha representado una multiplicidad de clientes en litigios y arbitrajes de inversión derivados de controversias relacionadas con proyectos de infraestructura.

Nuestra experiencia incluye proyectos de diversa naturaleza en Colombia, en varios países de Latinoamérica y por supuesto en Europa.



Port Financing of the Year, LatinFinance, 2022

Social Infrastructure Financing of the Year,  
LatinFinance, 2022



Firma líder en operaciones de infraestructura y  
energía en Latinoamérica, 2021



Latin Lawyer Awards: Project Finance Infrastructure  
Deal of the Year, 2021

## Contacto



**Ana Mª Sánchez**

Socia Cuatrecasas

[anamaria.sanchez@cuatrecasas.com](mailto:anamaria.sanchez@cuatrecasas.com)



**Andrés Martínez**

Asociado Principal

[andres.martinezvallejo@cuatrecasas.com](mailto:andres.martinezvallejo@cuatrecasas.com)

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede enviar un mensaje a nuestro equipo del [Área de Conocimiento e Innovación](#) o dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.



IS 713573

©2024 CUATRECASAS | Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en el mismo no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.